



Guía de orientación sobre kínder

para las familias de estudiantes con discapacidades
que ingresan a kínder en el otoño de 2026



Estimada familia:

El paso de preescolar a kínder marca el inicio de una nueva y emocionante etapa en la vida de su hijo. Sabemos que puede tener preguntas y esperamos que en esta guía encuentre las respuestas a muchas de ellas. La Guía de orientación sobre kínder ofrece información para las familias de niños con discapacidades que ingresarán a kínder en el otoño.

Asimismo, lo invitamos a que asista a nuestras reuniones de orientación sobre kínder, en las cuales:

- proporcionaremos información sobre el proceso de solicitud de ingreso a kínder (el proceso de admisión a kínder);
- explicaremos el proceso del Programa de Educación Individualizado (*Individualized Education Program*, IEP) de kínder;
- describiremos los servicios de educación especial disponibles para los niños en edad escolar; y
- contestaremos cualquier otra pregunta que tenga.

Si está interesado en asistir a una reunión de orientación sobre kínder, llame al 718-935-2013 para obtener más información o consulte la programación en nuestro sitio web: <https://www.schools.nyc.gov/calendar>.

Para obtener información sobre educación especial en las escuelas públicas de la Ciudad de Nueva York, lea nuestra Guía familiar de servicios de educación especial para niños en edad escolar (*Family Guide to Special Education School-Age Services*), disponible **en línea** en schools.nyc.gov/special-education/preschool-to-age-21/special-education-in-nyc.

Estamos comprometidos a trabajar con las familias para garantizar el buen rendimiento de nuestros estudiantes. Nuestro personal estará disponible para contestar sus preguntas y brindarle ayuda mientras planificamos juntos el próximo año escolar. Esperamos colaborar con usted para que el paso de su hijo a kínder sea fácil y exitoso.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Christina Foti'.

Christina Foti
Vicecanciller
División de Aprendizaje Inclusivo y Accesible
Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York

Contenido



Educación especial en las escuelas públicas de la Ciudad de Nueva York	4
Preparación para kínder: <u>dos</u> procesos.....	5
Solicitar el ingreso a kínder	6
Proceso del IEP de kínder	9
Servicios de educación especial en las escuelas de los Distritos 1 al 32	15
Programas especializados en las escuelas de los Distritos 1 al 32	16
Distrito 75	19
Servicios relacionados	20
Recomendaciones para otras asignaciones de cupo	23
Derechos de los padres durante la transición de preescolar	24
Cómo obtener ayuda	26
Anexo A: Clasificaciones de discapacidad	27
Anexo B: Sitios web e información de contacto	28
Anexo C: Formularios de administración de medicamentos	29

Educación especial en el Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York

Queremos garantizar que todos los estudiantes con discapacidades:

- tengan acceso a clases exigentes y cumplan con altos estándares académicos;
- reciban clases con los estudiantes que no tienen discapacidades, tanto como sea posible; y
- puedan asistir a sus escuelas zonales o a las escuelas de su interés en tanto sea posible, mientras reciben los apoyos necesarios para tener un buen rendimiento.

Todos los estudiantes con discapacidades que requieren servicios de educación especial tienen un Programa de Educación Individualizado (*Individualized Education Program*, IEP). El IEP es elaborado por un equipo del cual usted, como parent, forma parte. Contiene información sobre los intereses, los puntos fuertes y las necesidades de su hijo. El IEP también indicará los objetivos para el año escolar y describirá los programas de educación especial y servicios relacionados que se le proporcionarán a su hijo para ayudarlo a cumplir estos objetivos.

La educación especial no es una “clase” o un “lugar”. Abarca una amplia gama de apoyos y servicios:

- Un IEP puede incluir diferentes tipos de clases y servicios para diferentes partes del día escolar.
 - Por ejemplo, si un estudiante necesita más apoyo en lectura puede recibirla en un grupo más pequeño y pasar el resto del día en una clase de educación general.
- Un IEP puede incluir servicios que se proporcionen en el salón de clases.
 - Por ejemplo, un terapeuta del habla puede trabajar con un estudiante durante una lección en el salón de clases.
- Un IEP puede incluir servicios que se proporcionen en otro lugar.
 - Por ejemplo, un consejero escolar puede trabajar con un estudiante en su oficina.

Con planes pensados para atender las necesidades específicas de cada alumno, las escuelas pueden proporcionar a los estudiantes con discapacidades el mayor acceso posible a las clases de educación general.



Preparación para kínder: dos procesos

Todas las familias de la Ciudad de Nueva York con niños que cumplan 5 este año deben solicitar el ingreso a kínder para poder recibir una oferta de cupo escolar. El proceso de admisión a kínder es su oportunidad de expresar sus preferencias sobre las escuelas a las que le gustaría que asistiera su hijo (teniendo en cuenta que la mayoría de los niños asisten a escuelas de su zona).

Como familia de un nuevo estudiante de kínder que podría necesitar servicios de educación especial, usted también participará en el proceso del Programa de Educación Individualizado de kínder (*Kindergarten IEP Process, KIP*). Mediante este proceso, el equipo del Programa de Educación Individualizado (*Individualized Education Program, IEP*) de su hijo determinará si necesita servicios de educación especial en kínder y, de ser así, cuáles serán esos servicios. Muchos estudiantes de kínder que necesitan servicios de educación especial pueden recibirlas en la escuela que les ofreció un cupo a través del proceso de admisión a kínder.

Proceso de admisión a kínder (solicitar el ingreso a kínder)	Proceso del IEP de kínder (determinar apoyos y servicios de educación especial)
<p>Paso 1: De mediados de otoño a principios de invierno, debe <u>explorar sus opciones de kínder</u>. (Consulte la página 6)</p>	<p>Paso 1: El proceso del IEP de kínder comienza cuando el equipo del IEP se comunica con usted. A lo largo del proceso, recibirá distintos documentos conocidos como preavisos por escrito (<i>Prior Written Notices, PWN</i>). Para comenzar, el equipo del IEP le entregará un PWN titulado “Aviso de recomendación” (<i>Notice of Recommendation</i>). (Consulte la página 9)</p>
<p>Paso 2: En el invierno, puede <u>comenzar a solicitar el ingreso</u> a kínder. Presente la solicitud antes de que venza el plazo. (Consulte la página 7)</p>	<p>Paso 2: Si fuera necesario, se podría reevaluar a su hijo. (Consulte la página 9)</p>
<p>Paso 3: Si solicitó el ingreso a kínder y presentó su solicitud antes de que venciera el plazo, recibirá una <u>carta con la oferta</u> en la primavera. (Consulte la página 7)</p>	<p>Paso 3: Si su hijo tiene necesidades médicas, debe enviar los formularios médicos a su equipo del IEP antes de la reunión del IEP. (Consulte la página 10)</p>
<p>Paso 4: Una vez que haya recibido una carta con la oferta, <u>inscriba</u> a su hijo en la escuela (durante la primavera). (Consulte la página 7)</p>	<p>Paso 4: Participará en una reunión del IEP de kínder. Las reuniones se llevan a cabo entre marzo y finales de agosto. La fecha de la reunión dependerá de cuándo haya comenzado el proceso IEP de kínder. (Consulte la página 11)</p>
	<p>Paso 5: Si su hijo necesita servicios de educación especial en kínder, recibirá una <u>carta de color verde con la escuela asignada</u>. Dependiendo de cuándo haya comenzado el proceso del IEP de kínder, recibirá esta carta entre finales del año escolar y fines de agosto. (Consulte la página 13)</p>

Si solicita el ingreso a kínder, la asignación de cupo que reciba en la *carta de color verde con la escuela asignada* será la misma escuela que figura en su carta con la oferta, a menos que el IEP de su hijo recomiende una asignación especializada del Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York (*NYC Public Schools, NYCP*S) (Distrito 75) o que su hijo haya sido aceptado en un programa especializado. Si usted no solicita el ingreso a kínder, no recibirá una carta con la oferta, pero recibirá un cupo en una escuela después de la reunión del IEP de su hijo.

Solicitar ingreso a kínder

Los niños pueden asistir a kínder el año calendario en que cumplen cinco años. Las familias deben comenzar a pensar en sus opciones de escuela en el otoño y participar en el proceso de admisión a kínder en el invierno para recibir una oferta de cupo. El proceso de admisión a kínder es distinto al proceso del IEP de kínder. **Los estudiantes con discapacidades deben participar en ambos procesos, tanto en el de admisión a kínder como en el del IEP de kínder.**

Se recomienda a todas las familias con niños que van a cumplir cinco años, entre ellos los que tienen un IEP, que soliciten el ingreso a kínder. No tiene nada que perder si presenta una solicitud de ingreso. Las familias que presentan una solicitud general para kínder reciben una oferta de cupo, la cual se basa solo en las prioridades de admisión de la escuela. Las solicitudes de ingreso no tienen en cuenta los servicios que figuran en el IEP. Esto significa que su hijo tiene la misma prioridad para las escuelas en su solicitud que un estudiante sin un IEP.

Si al final del proceso del IEP se le recomienda un programa especializado, puede descartar la oferta de cupo que recibió por medio de la solicitud general para kínder. En su lugar, recibirá una asignación final a través del proceso del IEP de kínder. Sin embargo, si no solicita el ingreso y finalmente es recomendado para un entorno de escuela comunitaria, puede perder la oportunidad de que su hijo asista a una escuela de su preferencia. En esta guía se explicará primero el proceso de admisión a kínder. Luego, se ofrecerán detalles sobre el proceso del IEP de kínder.

Proceso de admisión a kínder

Las ofertas de kínder se hacen de acuerdo con las reglas de admisión de cada escuela. La mayoría de las escuelas cuentan con un área a su alrededor llamada “zona”. Si usted vive dentro esta zona, esa es su “escuela zonal”. Para saber cuál es su escuela zonal y su distrito, llame al 311 o visite nuestro sitio web en schools.nyc.gov/find-a-school. Lo más probable es que los niños asistan a kínder en sus escuelas zonales, lo cual también es el caso de los estudiantes con discapacidades.

Todas las familias que presenten la solicitud antes de que venza el plazo recibirán una carta con la oferta de cupo.



Explore sus opciones

Visite nuestro sitio web en schools.nyc.gov/Kindergarten para obtener más información sobre el proceso de admisión a kínder y cómo se determinan las ofertas de cupo. Visite myschools.nyc para explorar las escuelas.



Solicite el ingreso

Usted puede solicitar el ingreso a su escuela zonal y a cualquier otra escuela que le interese a partir del invierno. No tiene que esperar a que el IEP de su hijo esté listo para solicitar el ingreso porque las decisiones de admisión a kínder no tienen en cuenta los IEP.

Hay dos formas de presentar la solicitud de ingreso a kínder:

- por internet en myschools.nyc;
- por teléfono, llamando al 718-935-2009.

Si necesita más ayuda, comuníquese con un Centro de Bienvenida a las Familias, de lunes a jueves, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

(Llame al 311 o ingrese a schools.nyc.gov/welcomecenters para obtener más información).

La solicitud de ingreso está disponible en 12 idiomas, tanto por internet como en persona. Se ofrece servicio de interpretación por teléfono en más de 200 idiomas. Para obtener más información sobre cómo solicitar el ingreso a kínder, visite schools.nyc.gov/Kindergarten o llame al 718-935-2009. Apúntese para recibir correos electrónicos con la información más reciente sobre el proceso de admisión a kínder en schools.nyc.gov/Sign-Up.



Reciba una oferta e inscríbase

Todas las familias que presenten una solicitud antes de que venza el plazo recibirán una oferta de cupo e información sobre cómo inscribirse en la escuela en la primavera. Cada estudiante entra automáticamente en la lista de espera de las escuelas que haya clasificado por encima de la que le asignaron a través del proceso.

Una vez que reciba la oferta de cupo, puede aceptarla por internet a través de myschools.nyc. También puede comunicarse directamente con la escuela o llamar al 718-935-2009 para aceptar la oferta de cupo por teléfono. Después de que acepte la oferta, deberá comunicarse con esa escuela y programar una cita para inscribirse.

Nota: Incluso si inscribe a su hijo en la escuela que le ofreció un cupo, sigue teniendo la posibilidad de aceptar una oferta de otra escuela que lo tenga en lista de espera. Durante el período de inscripción, tendrá que llevar a la escuela los documentos que se mencionan en la carta con la oferta. No tiene que esperar a que esté listo el IEP de su hijo para inscribirlo. De hecho, la mayoría de los estudiantes con un IEP asisten a la misma escuela que les fue asignada a través del proceso de admisión, por lo que le recomendamos que se inscriba en la escuela que le ofreció un cupo.

Si no acepta la oferta y no se inscribe, podría perder el cupo en esa escuela.

Aviso sobre escuelas accesibles

Algunos edificios escolares son accesibles para los estudiantes que tienen necesidades de accesibilidad. Para obtener una lista de las escuelas accesibles, consulte el Directorio de kínder, llame al 311 o visite nuestro sitio web: <https://schools.nyc.gov/school-life/space-and-facilities/building-accessibility>.

Todas las escuelas o programas de nuestro directorio de MySchools incluirán una de las tres categorías de accesibilidad: completamente accesible, parcialmente accesible o sin accesibilidad.

- Un edificio escolar **completamente accesible** es aquel construido después de 1992, que cumple todos los requerimientos de diseño de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (*Americans with Disabilities Act, ADA*) y no tiene ninguna restricción de acceso para personas con impedimentos de movilidad.
- Un edificio escolar **parcialmente accesible** permite que las personas con impedimentos de movilidad entren y salgan del edificio, ingresen a los programas y utilicen por lo menos un baño; sin embargo, otras partes del edificio podrían no ser accesibles.

Si su hijo necesita una escuela accesible, debe solicitar el ingreso a escuelas que puedan satisfacer sus necesidades de accesibilidad. Una buena idea es visitar personalmente las escuelas que le interesa incluir en su solicitud de ingreso a kínder. Si se determina que su hijo tiene necesidades de accesibilidad, el Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York (*NYC Public Schools, NYCPS*) se asegurará de que se le ofrezca un cupo de kínder en una escuela accesible.

Recursos y contactos del proceso de admisión

Visite nuestro sitio web en schools.nyc.gov/kindergarten.

Si tiene preguntas, envíe un correo electrónico a ESenrollment@schools.nyc.gov o llame al 718-935-2009.

Escuelas charter

Las escuelas *charter* son instituciones públicas gratuitas e independientes, abiertas a todos los estudiantes de la Ciudad de Nueva York. Las escuelas *charter* tienen procesos de admisión y de solicitud de ingreso distintos a los de las escuelas del Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York. El plazo para solicitar el ingreso a la mayoría de las escuelas *charter* vence a principios de la primavera.

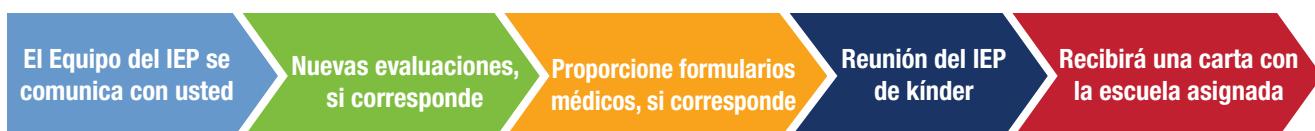
Los estudiantes con discapacidades pueden solicitar el ingreso a las escuelas *charter*. Las escuelas *charter* no pueden rechazar solicitudes debido a la discapacidad de un estudiante. Ya que no hay garantía de que lo acepten en una escuela *charter*, y dado que sus plazos de admisión son distintos a los del Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York, le recomendamos que también presente una solicitud de ingreso a kínder del NYCPS. Si la escuela *charter* ofrece servicios que satisfacen las necesidades de su hijo, pero dichos servicios no concuerdan con los que figuran en el IEP del niño, la escuela puede pedirle al Comité de Educación Especial (*Committee on Special Education, CSE*) local que realice una nueva reunión del IEP, a la cual usted estará invitado.

Para obtener más información sobre las escuelas *charter*, ingrese a
schools.nyc.gov/enrollment/enroll-in-charter-schools/learn-about-charter-schools.

Proceso del IEP de kínder

El Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York trabajará con usted para determinar si es necesario que su hijo reciba educación especial en kínder. A esto se le llama el proceso del IEP de kínder (*Kindergarten IEP Process, KIP*) y es muy importante que usted participe. Durante el proceso del IEP de kínder, el NYCPS le asignará el caso de su hijo a un equipo de una escuela pública o de una oficina de distrito del Comité de Educación Especial (*Committee on Special Education, CSE*). El equipo revisará el expediente de su hijo y determinará si se necesitan nuevas evaluaciones. Una vez que finalicen las evaluaciones, lo invitarán a participar en la reunión del Programa de Educación Individualizado (*Individualized Education Program, IEP*) de kínder, ya que usted es miembro del equipo del IEP de su hijo.

En la reunión del IEP, el equipo determinará si su hijo reúne los requisitos para recibir servicios de educación especial en kínder. De ser así, el equipo elaborará un IEP para su hijo, que detallará los programas de educación especial y servicios relacionados que recibirá en kínder.



Cómo se inicia el proceso del IEP

El equipo del IEP de kínder del NYCPS se comunicará con usted para iniciar el proceso. El equipo del IEP de kínder es parecido, pero no es el mismo equipo que elabora el IEP de preescolar de su hijo. Si su hijo está recibiendo servicios de educación especial preescolar para cuando comience su último año de preescolar, recibirá un paquete de bienvenida en el otoño y el equipo del IEP del NYCPS se pondrá en contacto con usted en el invierno (entre enero y marzo). Si su hijo comienza el proceso de evaluación de educación especial preescolar durante su último año de preescolar y no tiene un IEP de preescolar para marzo de su último año de preescolar, se pondrán en contacto con usted una vez que se haya completado ese proceso, normalmente en la primavera o el verano (entre abril y agosto) antes de entrar a kínder.

Cuando los miembros del equipo del IEP de kínder se comuniquen con usted, se presentarán y le explicarán el proceso del mismo. El Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York tiene la obligación de proporcionar documentación por escrito a las familias durante el proceso del IEP. A lo largo del proceso, recibirá distintos documentos conocidos como preavisos por escrito (*Prior Written Notices, PWN*). Para comenzar, el equipo del IEP le entregará un PWN titulado “Aviso de recomendación” (*Notice of Recommendation*). Este PWN explica que el Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York propone realizar una revaluación. Dicha revaluación determinará si su hijo sigue reuniendo los requisitos para recibir los servicios de educación especial y, de ser así, determinar cuáles servicios satisfacen sus necesidades el próximo año en kínder. Este PWN también incluirá la información de contacto de su equipo del IEP de kínder del NYCPS y proporciona el nombre y número de teléfono de un miembro del personal. Por último, el PWN podría solicitar su autorización para realizarle evaluaciones a su hijo.

El equipo del IEP del NYCPS de su hijo podría utilizar una escuela pública de la Ciudad de Nueva York o una de las oficinas del Comité de Educación Especial (CSE) de su condado como su lugar de trabajo. La ubicación del equipo del IEP de su hijo no significa necesariamente que su hijo irá a la escuela en ese mismo lugar el próximo año. Se trata simplemente del equipo que colaborará con usted en el proceso de educación especial de kínder. Tanto usted como el maestro de educación especial de preescolar de su hijo y los proveedores de servicios relacionados son parte del equipo del IEP.

Si su hijo tiene un IEP para preescolar y, llegado el mes de marzo, no ha tenido noticias del equipo del IEP de kínder del NYCPS, envíe un correo electrónico a KindergartenIEPProcess@schools.nyc.gov.

Si se determinó que su hijo cumplía los requisitos para recibir servicios de educación especial preescolar, pero usted no autorizó los servicios o revocó (retiró) su consentimiento, de todas formas se comunicarán con usted en el invierno (entre enero y marzo) para comenzar el proceso del IEP de kínder. Aunque todo lo anterior permanece igual, recibirá un PWN un poco diferente titulado “Notificación del referido” (*Notice of Referral*). Esta carta explica que el Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York propone realizarle una evaluación inicial (con su autorización) a su hijo para determinar si reúne los requisitos para recibir servicios de educación especial cuando ingrese a kínder.

Nuevas evaluaciones (si son necesarias)

El Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York revisará el expediente de su hijo, incluyendo las evaluaciones y los informes de progreso elaborados por sus maestros de preescolar y los proveedores de servicios relacionados. Esto servirá para determinar qué nuevas evaluaciones son necesarias, si es que alguna. Le enviarán comunicaciones por correo postal o correo electrónico en la que le informarán si hacen falta nuevas evaluaciones. De ser así, también le enviarán una carta o un correo electrónico solicitando su autorización. Si usted lo autoriza, el Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York podría hacerle nuevas evaluaciones a su hijo, que podría incluir una observación del niño en el salón de clases de preescolar.

También tiene derecho a solicitar que el Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York realice otras evaluaciones específicas, para lo cual puede enviar una carta o un correo electrónico a su equipo del IEP, y el Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York revisará esta solicitud. Usted le podrá entregar a su equipo del IEP cualquier informe de evaluación que no sea del Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York y otra documentación que usted desee que el equipo del IEP incluya en la evaluación. Si tiene informes de evaluaciones o documentos adicionales, entrégueselos al equipo del IEP antes de la reunión del IEP, a fin de que el equipo tenga tiempo suficiente para revisar y tener en cuenta el material.

Si se llevan a cabo nuevas evaluaciones, recibirá copias de los informes antes de la reunión del IEP.

Proporcione formularios médicos antes de la reunión del IEP (si corresponde)

Si su hijo necesita medicamentos o tratamiento durante el día escolar, o transporte especializado debido a una necesidad médica o de movilidad, su médico deberá llenar un Formulario de solicitud de adaptaciones médicas (*Medical Accommodation Request Form*, MARF), los formularios de administración de medicamentos o de orden de tratamiento para que usted se los proporcione al equipo del IEP. Puede obtener estos formularios a través de su equipo del IEP o puede encontrarlos [por internet](#) en el sitio web del NYCPS: schools.nyc.gov/school-life/health-and-wellness/health-services.

En cuanto su médico llene los formularios, envíeselos al equipo del IEP. Los formularios incompletos retrasarán el procesamiento y podrían también retrasar el inicio de la prestación de servicios. Guarde copias de todos los documentos. Si su hijo recibe tratamientos médicos o servicios de enfermería durante el horario escolar, usted debe también enviar los formularios médicos actualizados durante el verano antes del nuevo año escolar.

Aviso sobre servicio de transporte especializado (del domicilio a la escuela)

El Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York ofrece transporte especializado (del domicilio a la escuela) a los estudiantes cuyos IEP recomiendan este servicio porque no pueden caminar a la escuela o utilizar transporte público de manera segura con sus padres o tutores.

En el transporte del domicilio a la escuela, el bus recoge al estudiante en la acera más segura y cercana a su casa y lo lleva hasta la escuela. Solo los estudiantes cuyos **Programas de Educación Individualizados (IEP)** recomiendan servicio de transporte del domicilio a la escuela reúnen los requisitos para recibir dicho servicio. Los buses de transporte especializado cuentan con un conductor y un asistente.

Para algunos estudiantes que reciben servicio de bus del domicilio a la escuela, el Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York también proporciona adaptaciones de acuerdo con sus necesidades médicas o limitaciones de movilidad. Entre estos se incluyen servicios personalizados de enfermería o de un auxiliar de salud, silla adaptativa para automóvil o tiempo de viaje limitado. Si su hijo necesita alguno de estos servicios o adaptaciones, deberá proporcionarle a su equipo del IEP una autorización HIPAA y el Formulario de solicitud de adaptaciones médicas (MARF), que lo debe llenar el médico de su hijo, con la mayor antelación posible a la reunión del IEP.

Si su hijo no recibe una recomendación para servicio de transporte del domicilio a la escuela, le podrían asignar una parada para el servicio desde la parada hasta la escuela, dependiendo de dónde vive con respecto a la escuela que usted seleccione y de si la escuela ofrece servicio desde la parada hasta la escuela. Comuníquese con el coordinador del servicio de transporte de la escuela para obtener más información sobre las opciones de transporte.

Reunión del IEP de kínder

Recibirá una carta con la fecha, la hora y el lugar de la reunión del **IEP** de su hijo con al menos cinco días de anticipación.

Lo más probable es que la reunión del IEP de su hijo se haga en la escuela primaria zonal del estudiante, a partir de finales del invierno (dado que muchos de los casos del proceso KIP se asignan a la escuela zonal). Tenga en cuenta que eso no significa que su hijo asistirá a esa escuela.

Usted, el parent o tutor, es un miembro muy importante del equipo del IEP. Otros miembros del equipo del IEP pueden participar en persona, de forma virtual o por teléfono, entre ellos:

- **Los maestros y los proveedores de servicios relacionados de su hijo (es muy importante que participen).**
- Un representante de la escuela que le ofreció un cupo de kínder a su hijo.
- Un psicólogo de la escuela.
- Otras personas que conozcan a su hijo o tengan un conocimiento en particular.

Si usted solamente habla un idioma distinto del inglés, dígale con tiempo a su equipo del IEP que va a necesitar un intérprete en la reunión del IEP, y el Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York se lo proporcionará.

Un “padre miembro” es el parent de otro niño que ha tenido un IEP. Usted puede solicitar que un parent miembro del IEP de su hijo. También puede pedir que un médico escolar lo acompañe en la reunión. Si desea que un médico escolar vaya a la reunión del IEP, debe pedírselo por escrito a su equipo del IEP al menos 72 horas antes de la reunión.

Requisitos para servicios de educación especial en kínder

En la reunión del **IEP** de kínder, el equipo del IEP se encargará de lo siguiente:

- determinar si su hijo necesita educación especial en kínder (“si reúne los requisitos”); y, si es así,
- elaborar un IEP o un Programa de Servicios de Educación Individualizado (*Individualized Education Services Program*, IESP) de kínder.

Si su hijo no reúne los requisitos, el equipo del IEP redactará la documentación indicando que su hijo no califica o que ha sido “desclasificado”.

En preescolar, a cada niño que tiene un IEP se lo “clasifica” como “Estudiante de preescolar con una discapacidad” en el IEP. En el caso de educación especial para edad escolar (de kínder en adelante), su hijo deberá cumplir con los criterios para una de las 13 clasificaciones de discapacidad descritas en el **Anexo A**. La clasificación figurará en el IEP o IESP de su hijo.

Desclasificado/No reúne los requisitos

Si su hijo tiene un IEP de preescolar pero el equipo del IEP concluye que no reúne los requisitos para recibir servicios de educación especial en kínder, será “desclasificado”. En ese caso, su hijo asistirá a una clase de educación general en kínder. Así también, el equipo del IEP podría recomendar servicios de apoyo durante el primer año en el que su hijo no reciba servicios de educación especial. Entre los “servicios de apoyo para la desclasificación” se encuentran::

- apoyo educativo;
- adaptaciones;
- o servicios relacionados, como terapia del habla o asesoramiento.

Si su hijo no tiene un IEP de preescolar y está siendo evaluado por primera vez, y el equipo del IEP concluye que no cumple los criterios de ninguna de las 13 clasificaciones de discapacidad, se declarará que su hijo no reúne los requisitos para recibir servicios de educación especial. En ese caso, su hijo asistirá a una clase de educación general en kínder.

Si su hijo no cumple con los criterios de una de las 13 clasificaciones de discapacidad, pero tiene ciertas necesidades de salud o de conducta que pudieran requerir adaptaciones para su plena participación en los programas o actividades de la escuela, podría reunir los requisitos para adaptaciones según la Sección 504. Para obtener más información sobre los planes de adaptaciones según la Sección 504, consulte **schools.nyc.gov/school-life/health-and-wellness/504-accommodations** en el sitio web del Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York (*NYC Public Schools*, NYCPS) o comuníquese con el coordinador de la Sección 504 o consejero escolar de la escuela al inicio del año escolar de kínder.



Programa de Educación Individualizado (IEP) de kínder

Si su hijo necesita servicios de educación especial en kínder, se elaborará un Programa de Educación Individualizado (*Individualized Education Program*, IEP). El IEP incluirá información sobre los puntos fuertes, los intereses y las necesidades individuales de su hijo. El equipo del IEP fijará objetivos que describan las habilidades que su hijo desarrollará en kínder. Luego, el equipo del IEP decidirá qué apoyos, servicios y entorno escolar necesitará su hijo para alcanzar esos objetivos. Después de la reunión del IEP, le darán una copia del IEP o se la enviarán por correo en un plazo de dos semanas.

Programa de Servicios de Educación Individualizado (IESP) de kínder

Si su hijo asistirá a una escuela privada o religiosa en la Ciudad de Nueva York, es posible que pueda recibir servicios de educación especial o servicios relacionados proporcionados por el Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York. Si decide que su hijo estudie en una escuela privada o religiosa, debe informar a su equipo del IEP que no desea utilizar los servicios de educación especial en una escuela pública. Si su hijo reúne los requisitos para educación especial, el equipo del IEP elaborará un Programa de Servicios de Educación Individualizado (*Individualized Education Services Program*, IESP). El IESP describirá los servicios de educación especial y servicios relacionados que se le deben proporcionar al estudiante mientras asiste a una escuela privada o religiosa. Deberá informarle a su equipo del IEP el nombre y la dirección de la escuela a la que su hijo asistirá. Si no está seguro de a qué escuela asistirá su hijo, el equipo del IEP deberá elaborar un IEP en lugar de un IESP.

Si decidió matricular a su hijo en una escuela fuera de la Ciudad de Nueva York, deberá informárselo a su equipo del IEP. El representante le dará la información de contacto del distrito escolar donde está ubicada la escuela de su hijo, y dicho distrito trabajará con usted en la elaboración de un plan y en el suministro de los servicios de educación especial.

Si en algún momento después de la elaboración del IESP cambia de planes y prefiere solicitar un IEP y un cupo en una escuela pública, comuníquese con su equipo del IEP para solicitar una nueva reunión del IEP.

Recibirá una carta con la escuela asignada

Recibirá por correo postal una carta de color verde con “la escuela asignada”. Debería recibirla entre finales de la primavera y finales del verano. La carta contiene información sobre el IEP de su hijo y sobre la escuela que proporcionará los servicios de educación especial recomendados, es decir, su asignación de cupo. Le enviarán la carta de color verde con la escuela asignada solo si a su hijo le recomiendan una escuela no especializada de los Distritos 1 al 32 o una escuela especializada del Distrito 75.

La mayoría de los estudiantes reciben una recomendación de cupo para una escuela de los Distritos 1 al 32. (**Consulte la página 15**). Las siguientes son tres situaciones en las que a su hijo le podrían asignar una escuela de los Distritos 1 al 32, dependiendo de cómo haya solicitado el ingreso:

- Si usted solicita el ingreso a kínder, la escuela que le ofreció un cupo a su hijo y en la cual lo preinscribió le proporcionará los servicios.
- Si no solicita el ingreso a kínder, a su hijo le asignarán una escuela en el distrito donde vive y allí le proporcionarán los servicios.
- Si a su hijo lo aceptan en un “programa especializado” (como Horizon, Nest o ACES), le asignarán cupo en una escuela que le pueda ofrecer ese programa. (**Consulte la página 16**).

Si el IEP de su hijo recomienda una escuela especializada (del Distrito 75), al niño le asignarán una escuela apropiada del

Distrito 75. (**Consulte la página 19**).

Si el IEP de su hijo recomienda una escuela no pública aprobada, avalada o administrada por el Estado, los servicios recomendados serán proporcionados en la escuela en la que fue aceptado.

Si su hijo necesita asistir a una escuela accesible, recibirá una asignación en una escuela con dichas características.

Reunión con la familia

Luego de recibir la carta de color verde con la escuela asignada, el personal de la nueva escuela de su hijo podría invitarlo a una “reunión con la familia” si esta no participó en la reunión del IEP para kínder. Esa reunión le dará la posibilidad de visitar la escuela, revisar el IEP de su hijo con el personal escolar, compartir información sobre el niño y hacer preguntas sobre los servicios recomendados en el IEP. La reunión con la familia es una conversación informal. Si prefiere una conversación telefónica o no quiere llevar a cabo la reunión, informe a la escuela. Si quiere visitar la escuela o tener una reunión, puede comunicarse con el coordinador de padres o el director de la escuela.

Recursos y contactos del proceso KIP

Comuníquese con su equipo del IEP si tiene preguntas o inquietudes. Su equipo del IEP le brindará apoyo durante todo el proceso del IEP de kínder. La información del contacto de su equipo del IEP figura en la notificación del referido (*Notice of Referral*) enviada al inicio del proceso del IEP de kínder (*Kindergarten IEP Process, KIP*). También puede consultar la sección “Cómo obtener ayuda”. (**Consulte la página 26**).

También puede visitar nuestro sitio web en schools.nyc.gov/Kindergartenspecialeducation.

Si tiene cualquier otra pregunta sobre el proceso KIP, envíe un correo electrónico a KindergartenIEPProcess@schools.nyc.gov o llame al 718-935-2007.



Servicios de educación especial en las escuelas de los Distritos 1 al 32

La mayoría de los estudiantes con un IEP asisten a la escuela que les correspondería si no tuvieran un IEP. A continuación, se describen los programas educativos que se ofrecen en las escuelas de los Distritos 1 al 32:

Educación general con servicios relacionados

Los niños aprenden en el mismo salón de clases que los estudiantes sin discapacidades y reciben servicios relacionados (como terapia del habla y del lenguaje o asesoramiento), ya sea en el salón o en un lugar aparte.

Consulte la página 20 para conocer en detalle los servicios relacionados más comunes.

Educación general con servicios de apoyo ofrecidos por un maestro de educación especial (SETSS).

Los niños aprenden en el mismo salón de clases que los estudiantes sin discapacidades y reciben servicios de apoyo ofrecidos por un maestro de educación especial (*Special Education Teacher Support Services*, SETSS). El IEP de su hijo podría recomendar servicios SETSS directos o una combinación de servicios SETSS directos e indirectos.

- **Servicios SETSS directos:** durante una parte del día escolar, un maestro de educación especial ofrece enseñanza especialmente diseñada de un modo directo a un grupo de hasta ocho estudiantes. Puede ser en un salón de clases de educación general o en otro lugar de la escuela.
- **Servicios SETSS indirectos:** un maestro de educación especial trabaja con el maestro principal de educación general para ajustar el entorno de aprendizaje y modificar la enseñanza para satisfacer las necesidades de los estudiantes.

Coenseñanza Integrada (ICT)

Las clases de Coenseñanza Integrada (*Integrated Co-Teaching*, ICT) son clases de educación general dirigidas tanto a estudiantes con un IEP como sin un IEP. No más de 12 estudiantes (o el 40%) en la clase pueden tener un IEP. Hay dos maestros en todo momento en el salón de clases: un maestro de educación general y uno de educación especial. Los maestros trabajan en equipo y colaboran para ajustar las lecciones y modificar la enseñanza, a fin de garantizar que todos los estudiantes participen.



Clase especial

En una clase especial, todos los niños cuentan con un IEP y tienen necesidades que no se pueden satisfacer dentro de un salón de clases de educación general. Un maestro de educación especial les imparte enseñanza especializada. Las clases especiales de las escuelas primarias de los Distritos 1 al 32 tienen un máximo de 12 estudiantes cuyas edades varían en un rango de tres años y que tienen necesidades educativas similares. La clase especial podría tener un auxiliar docente para apoyo adicional. Frecuentemente, las clases de educación especial se definen según la proporción de la cantidad de personal por estudiante:

- 12:1 (12 estudiantes, un maestro de educación especial)
- 12:1+1 (12 estudiantes, un maestro de educación especial, un auxiliar docente)

Programas especializados en las escuelas de los Distritos 1 al 32

Los programas especializados son entornos de salón de clases y modelos de servicio estructurados de forma exclusiva. El equipo del IEP de su hijo podría mencionarle los programas especializados en la reunión del IEP si la clasificación de la discapacidad educativa de su hijo es de autismo, intelectual, múltiple o emocional, o si se le recomienda educación especial bilingüe. Para algunos programas especializados, podría ser necesario presentar una solicitud. Si se determina que un programa especializado es el mejor apoyo para su hijo, podrían asignarle una escuela distinta a la que le asignaron en el proceso de admisión a kinder. Entre los programas especializados se encuentran:

Programa de Habilidades Esenciales, Académicas y Vocacionales (ACES)

Los programas de Habilidades Esenciales, Académicas y Vocacionales (*Academic, Career, and Essential Skills*, ACES) ofrecen a los estudiantes la oportunidad de aprender contenido académico, aptitudes laborales y de vida en una escuela de los Distritos 1 al 32. Los programas ACES brindan apoyo a ciertos estudiantes clasificados con una discapacidad intelectual (*intellectual disability*, ID) o múltiples discapacidades (*multiple disabilities*, MD) en una clase más pequeña.

Si usted considera que el programa ACES es el que le conviene a su hijo, hable con la escuela de su hijo y el equipo del IEP y puede enviar una solicitud al equipo central de ACES en cualquier momento. Las solicitudes están disponibles en nuestro sitio web en schools.nyc.gov/special-education/school-settings/specialized-programs, o comuníquese con el equipo de ACES escribiendo al ACESprograms@schools.nyc.gov y le enviarán una solicitud por correo electrónico.

El personal de la escuela también le puede ayudar con el proceso de solicitud. El equipo de ACES trabajará con usted y el equipo del IEP para garantizar que todas las evaluaciones estén al día (realizadas dentro del último año antes de la fecha de solicitud). En el caso de los niños que ingresan a kínder en septiembre, se recomienda que las familias o las escuelas se comuniquen con el equipo central de ACES lo antes posible.

Programas para estudiantes con autismo

Nest, Horizon y AIMS son tres programas del NYCPS que apoyan a los estudiantes con autismo. Estos están disponibles en las escuelas de los Distritos 1 al 32. Cada programa busca desarrollar habilidades académicas, lingüísticas, sociales y de comunicación.

El programa Nest proporciona un entorno de Coenseñanza Integrada (*Integrated Co-Teaching*, ICT) más pequeño en ciertas escuelas de los Distritos 1 al 32 para estudiantes con autismo. La mayoría de los estudiantes del programa Nest rinden a un nivel equivalente o superior a su grado y pueden trabajar de manera independiente por ciertos períodos.

El programa Horizon consiste en una clase especial de hasta ocho estudiantes, con un maestro de educación especial y un auxiliar docente. Los estudiantes del programa Horizon pueden acercarse a los estándares de su grado en algunas asignaturas, para lo cual necesitan recibir enseñanza en grupos pequeños u otros apoyos o modificaciones para tener un buen rendimiento.



El programa AIMS es un programa para la primera infancia que se ofrece de kínder a 2.º grado. Este proporciona un entorno de clases pequeñas de seis estudiantes con autismo que tienen necesidades de apoyo intensivo en áreas relacionadas con la preparación del estudiante, el lenguaje, la comunicación, las actividades de la vida diaria y la conducta.

Componentes del programa AIMS:

- El Análisis Conductual Aplicado (*Applied Behavior Analysis*, ABA) usa un enfoque basado en evidencias para entender y mejorar las conductas para apoyar la participación de los estudiantes.
- La conducta verbal que es un método para enseñar la comunicación y el lenguaje.
- Métodos educativos para adaptar el entorno del salón de clases para las necesidades de los estudiantes, incluyendo medios visuales, horarios y sistemas de organización.

Si usted considera que un programa para estudiantes con autismo es el que le conviene a su hijo, envíe una solicitud al equipo central en cualquier momento. El personal de la escuela también le puede ayudar con el proceso de solicitud.

Envíe una solicitud electrónica a través del sitio web del NYCPS en schools.nyc.gov/special-education/school-settings/specialized-programs. Si tiene problemas, comuníquese con la escuela o con el equipo del IEP de su hijo para enviar una solicitud. El equipo trabajará con usted y el equipo del IEP para garantizar que todas las evaluaciones estén al día. En el caso de los niños que ingresan a kínder en septiembre, se recomienda que las familias o las escuelas se comuniquen con el equipo central lo antes posible enviando un correo electrónico a autismprograms@schools.nyc.gov.

Educación Especial Bilingüe

- El programa de Educación Especial Bilingüe está dirigido a estudiantes cuyos IEP recomiendan un entorno de ICT o clase especial en un idioma distinto al inglés. Estos programas apoyan a los Estudiantes Multilingües (*Multilingual Learners*, MLL) con discapacidades, quienes se benefician de aprender en el idioma y la cultura con los que están familiarizados. Puede encontrar información en el sitio web: schools.nyc.gov/special-education/school-settings/specialized-programs o consulte la Guía de recursos para las familias sobre educación especial bilingüe, que también está disponible en el [sitio web](#).



Programa Path

El programa Path ofrece apoyo socioemocional para el salón de clases y enseñanza directa de destrezas de regulación emocional para ciertos estudiantes. El programa Path se desenvuelve en un salón de clases inclusivo, utilizando el modelo de Coenseñanza Integrada (*Integrated Co-Teaching*, ICT) con el apoyo de los maestros, trabajadores sociales y terapeutas ocupacionales. Los maestros y el personal de servicios relacionados utilizan prácticas pedagógicas sensibles al trauma y proporcionan apoyo socioemocional y comportamental en el salón de clases. Puede encontrar información en el sitio web: **Programas especializados para estudiantes con discapacidades (nyc.gov)** o enviar un correo electrónico a **pathprograms@schools.nyc.gov** para hablar con un miembro del equipo.

Más información

Para obtener información adicional acerca de los programas especializados en las escuelas de los Distritos 1 al 32 y sobre cómo saber si su hijo reúne los requisitos, visite el sitio web de los programas especializados en **schools.nyc.gov/special-education/school-settings/specialized-programs** o envíe un correo electrónico a **specializedprograms@schools.nyc.gov**.

Distrito 75

El Distrito 75 ofrece educación altamente especializada para estudiantes con dificultades considerables. Los programas del Distrito 75 se pueden ofrecer en clases especiales ubicadas en escuelas de los Distritos 1 al 32 o en sedes escolares donde todos los estudiantes tienen un IEP. Algunos servicios del Distrito 75 se pueden ofrecer en salones de clases de educación general.

Las clases del Distrito 75 para estudiantes de kínder incluyen:

Proporción de la clase especial	Descripción
12:1+1 <ul style="list-style-type: none">· 12 estudiantes· 1 maestro· 1 auxiliar docente	Para estudiantes con necesidades académicas o de comportamiento que interfieren en el proceso de enseñanza y requieren apoyo adicional de un adulto y enseñanza especializada.
8:1+1 <ul style="list-style-type: none">· 8 estudiantes· 1 maestro· 1 auxiliar docente	Para estudiantes con necesidades graves y crónicas, que además requieren supervisión constante e intensiva, un considerable grado de atención personalizada, intervención y control de la conducta.
6:1+1 <ul style="list-style-type: none">· 6 estudiantes· 1 maestro· 1 auxiliar docente	Para estudiantes con necesidades muy grandes en todas o la mayoría de las áreas, entre ellas, el desarrollo académico, social o interpersonal, el desarrollo físico y la capacidad de control. Las clases ofrecen programación individualizada muy intensiva, supervisión continua de adultos, un programa especializado de manejo de la conducta para realizar todas las labores y un programa de terapia del habla y del lenguaje (que puede incluir comunicación aumentativa o alternativa).
12:1+4 <ul style="list-style-type: none">· 12 estudiantes· 1 maestro· 1 auxiliar docente por cada tres estudiantes	Para estudiantes que tienen discapacidades graves y múltiples con una variedad de dificultades, entre ellas, lenguaje, aptitud académica y funcionamiento independiente limitados. Estas clases ofrecen un programa que se rige por un plan de estudios adaptado con acceso alternativo a enseñanza, capacitación para las actividades de la vida diaria, desarrollo de las habilidades de comunicación, estimulación sensorial e intervenciones terapéuticas.

El Distrito 75 también proporciona servicios de clase especial para estudiantes con discapacidades visuales y auditivas significativas. Durante el día escolar se utilizan servicios y equipos especializados. Los servicios incluyen audiología, tecnología de apoyo, interpretación al lenguaje de señas, orientación y movilidad, y sistema braille.

Visite nuestro sitio web: district75nyc.org o llame al 212-802-1500 para obtener más información y una lista de las sedes de los programas.

Servicios relacionados

El Programa de Educación Individualizado (*Individualized Education Program*, IEP) de su hijo podría recomendar servicios relacionados. Estos servicios tienen como objetivo ayudar al estudiante a alcanzar sus metas académicas. El IEP de su hijo podría recomendar servicios relacionados en el salón de clases, donde los proveedores de dichos servicios pueden trabajar con maestros, auxiliares docentes y otros adultos para apoyar al estudiante. De lo contrario, el IEP de su hijo podría recomendar servicios relacionados en otros lugares de la escuela. El IEP de su hijo podría recomendar servicios relacionados de forma individual o en un grupo pequeño. Algunos ejemplos de servicios relacionados son:

- **Asesoramiento:** ayuda a los estudiantes a mejorar sus habilidades sociales y emocionales en la escuela. Las metas podrían apuntar a una conducta escolar apropiada y el autocontrol, las relaciones con los compañeros, la resolución de conflictos y el aumento de la autoestima.
- **Servicios de educación para estudiantes con trastornos auditivos:** ayudan a los estudiantes con sordera o trastornos auditivos a mejorar las aptitudes comunicativas. Las metas podrían enfocarse en la lectura de labios, la capacitación del oído (escuchar) y el desarrollo del lenguaje.
- **Terapia ocupacional:** ayuda a los estudiantes para que puedan realizar todas las actividades educativas, incluyendo destrezas para la vida (tales como la alimentación y el cuidado personal) y las habilidades sociales a través del desarrollo de:
 - Habilidades motoras finas (movimiento de brazos, manos y dedos)
 - Habilidades motrices visuales (control entre ojos y manos)
 - Procesamiento sensorial (cómo usar la información de los sentidos)
 - Funciones cognitivas (resolución de problemas, memoria, atención)
- **Servicios de orientación y movilidad:** ayudan a los estudiantes con trastornos visuales a mejorar su capacidad para estar consciente de su entorno y a moverse de manera segura en él.
- **Terapia física:** ayuda a garantizar el acceso de los estudiantes al entorno educativo. Incluye, entre otros:
 - Movilidad en la escuela (acceso a varias áreas de la escuela, bien sea caminando, en silla de ruedas u otra forma de desplazamiento).
 - Actividades del salón de clases (funciones relacionadas con la participación física y el desplazamiento dentro del entorno del salón de clases).
 - Acceso y participación en el comedor, patio de juegos, baño, transporte, etc.
 - Transición de la escuela a las actividades postescolares.
- **Servicios de enfermería escolar:** ayudan a los estudiantes que tienen necesidades médicas a estar seguros y participar en la escuela.



- **Terapia del habla y del lenguaje:** ayuda a los estudiantes a desarrollar las habilidades de comprensión y expresión oral.

Las metas estarían dirigidas a:

- Habilidades fonológicas (organizar los sonidos del habla)
- Comprensión (comprender el lenguaje)
- Lenguaje expresivo (combinar las palabras para crear frases con sentido)
- Articulación (formar sonidos claros al hablar)
- Habilidades de lenguaje social

- **Servicios de educación para estudiantes con trastornos visuales:** ayudan a los estudiantes que son ciegos o tienen trastornos visuales a usar el sistema braille. Promueven las prácticas inclusivas para apoyar a todos los estudiantes. Servicios relacionados recomendados deben:

- Estar recomendados en el entorno de aprendizaje natural del estudiante y en grupos que sean apropiados para el mismo.
- Los servicios individuales recomendados para desarrollar destrezas específicas.
- Las recomendaciones individuales deben ser revisadas con regularidad para determinar un tiempo apropiado para recomendar un servicio obligatorio más inclusivo (entorno de aprendizaje natural).
- Los servicios relacionados del IEP deben ser revisados todos los años enfocándose en las prácticas inclusivas.

Otros programas y servicios

A continuación se describen otros programas y servicios que podrían ser recomendados en el Programa de Educación Individualizado (*Individualized Education Program*, IEP) de un estudiante.

Servicios y aparatos de tecnología de apoyo

Un aparato de tecnología de apoyo (*Assistive Technology*, AT) es todo equipo, producto o sistema utilizado para aumentar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de un niño, como tableros de comunicación, dispositivos de comunicación, sistemas de FM y acceso a computadoras o tabletas. Los servicios de tecnología de apoyo proporcionan ayuda para utilizar estos aparatos.

Educación física adaptada

La Educación Física Adaptada (*Adapted Physical Education*, APE) es un programa educativo especialmente estructurado para actividades de desarrollo, juegos, deportes y ritmos según los intereses, las capacidades y las limitaciones de los estudiantes con discapacidades. El equipo del IEP recomendará el programa APE para su hijo si la discapacidad le impidiera participar de forma segura y satisfactoria en el programa de educación física regular de la escuela, ya sea con o sin modificaciones.

Servicios de año escolar prolongado (servicios de 12 meses)

Los servicios de año escolar prolongado se proporcionan a los estudiantes con discapacidades que requieren clases de educación especial o servicios relacionados durante el verano, a fin de mantener el progreso obtenido durante el año escolar.

Enseñanza en el hogar y en el hospital

Las clases en el hogar o en un hospital son servicios educativos que se ofrecen a los estudiantes cuyas necesidades emocionales o médicas les impiden asistir a la escuela. Se proporcionan solo hasta que el menor pueda regresar a la escuela o hasta que le den de alta en el hospital. También se le podrían ofrecer a un menor que está a la espera de una asignación de cupo que aún no está disponible.

Servicios de auxiliar docente

Los auxiliares docentes son ayudantes (no maestros) que trabajan con los estudiantes que necesitan el apoyo de un adulto más allá del proporcionado por los maestros y los proveedores de servicios. Los auxiliares docentes pueden apoyar a toda la clase o trabajar con uno o varios niños a la vez. Pueden trabajar con los menores durante todo o parte del día escolar. Los auxiliares docentes pueden ayudar con el control de la conducta o las necesidades médicas. También podrían ser recomendados para que ayuden con servicios de orientación y movilidad o enseñen a usar el baño.



Recomendaciones para otras asignaciones de cupo



Los estudiantes cuyas necesidades no se pueden satisfacer en una escuela de los Distritos 1 al 32 o del Distrito 75 podrían en su lugar obtener una recomendación de cupo en uno de los entornos que se describen a continuación.

Escuelas no públicas aprobadas por el Departamento de Educación del Estado de Nueva York (NYSED)

Las escuelas no públicas aprobadas por el Departamento de Educación del Estado de Nueva York (*New York State Education Department*, NYSED) ofrecen programas para estudiantes cuyas necesidades educativas intensivas no se pueden satisfacer en programas de escuelas públicas. A estas escuelas solo asisten estudiantes con discapacidades. Las escuelas no públicas aprobadas por el NYSED ofrecen servicios de “día”, es decir, durante el horario escolar, o “residenciales”, es decir, las 24 horas del día.

Las escuelas residenciales aprobadas por el NYSED atienden a estudiantes cuyas necesidades educativas son tan intensivas que requieren atención las 24 horas del día. Estas escuelas ofrecen una programación intensiva en el salón de clases y un entorno de vida estructurado en las instalaciones escolares las 24 horas.

Si el equipo del Programa de Educación Individualizado (*Individualized Education Program*, IEP) recomienda un cupo en una escuela no pública en el IEP de su hijo, le pedirá ayuda al Equipo Central de Apoyo (*Central Based Support Team*, CBST). El CBST es la oficina del Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York (*NYC Public Schools*, NYCPS) encargada de asignarles a los estudiantes escuelas no públicas aprobadas por el Estado. Un asesor de casos del CBST solicitará el ingreso a escuelas no públicas en nombre de su hijo. Usted debe participar en el proceso de solicitud de ingreso, el cual podría incluir entrevistas o visitas a las escuelas.

Escuelas con apoyo del Departamento de Educación del Estado de Nueva York (NYSED)

Las escuelas con apoyo del Estado (también conocidas como “escuelas 4201”) prestan servicios de educación especial intensivos a niños sordos, ciegos o que tienen discapacidades emocionales o médicas graves. El equipo del IEP decidirá si el estudiante necesita este tipo de programa. Algunas escuelas con apoyo del Estado son escuelas diurnas y otras proporcionan atención residencial cinco días a la semana para niños que requieren programación las 24 horas. Si usted cree que una escuela con apoyo del Estado podría ser apropiada para su hijo, su equipo del IEP lo puede ayudar con el proceso.

Derechos de los padres durante la transición de preescolar

Como padre de un estudiante que ingresa a kínder, usted tiene una serie de derechos.

- Tiene derecho a autorizar o denegar nuevas evaluaciones que el equipo del Programa de Educación Individualizado (*Individualized Education Program*, IEP) determine necesarias. Sin embargo, si su hijo tiene un IEP de preescolar y el equipo del IEP trata de comunicarse con usted para obtener su autorización, pero usted no responde, es posible que las evaluaciones se hagan sin su consentimiento.
- Tiene derecho a solicitar que se realicen evaluaciones específicas y para ello debe escribirle a su equipo del IEP.
- Tiene derecho a entregarle al equipo del IEP copias de evaluaciones realizadas por su cuenta y pedirle que revise y tenga en consideración esos informes.
- Tiene derecho a ser un miembro con igualdad de derechos del equipo del IEP de su hijo y participar de forma significativa en la toma de decisiones durante todas las reuniones.
- Tiene derecho a invitar a otras personas con conocimientos o experiencia particular acerca de su hijo a que asistan a las reuniones del IEP para que participen en el proceso de toma de decisiones.
- Tiene derecho a recibir copias de las evaluaciones y los informes de progreso de su hijo antes de las reuniones del IEP, así como copias del IEP dentro de las dos semanas posteriores a la reunión.
- Tiene derecho a solicitar una nueva reunión del IEP, una mediación o una audiencia imparcial, o presentar una queja ante el Estado de Nueva York, si no está de acuerdo con la decisión que se tome sobre su hijo.
- Tiene derecho a revocar (retirar) su consentimiento, en cualquier momento, para todos los programas de educación especial y los servicios relacionados a través de una carta dirigida al equipo del IEP. Si así lo hace, el expediente académico de su hijo indicará que recibió servicios de educación especial preescolar.
- Tiene derecho a un intérprete para las reuniones del IEP. También puede obtener una traducción del IEP de su hijo, de informes de evaluaciones o de notificaciones, o servicios de interpretación adicionales relacionados con el IEP, para lo cual debe comunicarse con el equipo del IEP.
- Tiene derecho a recibir una notificación acerca de la asignación a un programa de educación especial y los servicios dentro de plazos específicos. Para estudiantes que cumplirán 5 años este año calendario y que ingresarán a kínder en el otoño:

Si se recibe un referido...	...el cupo debe ofrecerse a más tardar:
entre el 1 de septiembre y el 1 de marzo	15 de junio
entre el 2 de marzo y el 1 de abril	17 de julio
entre el 2 de abril y el 10 de mayo	15 de agosto
entre el 11 de mayo y el 31 de agosto	60 días escolares a partir de la fecha del referido

Esto significa que, si su hijo tenía un IEP de preescolar antes de marzo, las evaluaciones de educación especial antes de marzo, el Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York debe informarle sobre los servicios y la asignación escolar para septiembre a más tardar el 15 de junio. El Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York especificará los servicios que se le ofrecerán a su hijo y le indicará la escuela en la que recibirá dichos servicios.



- Llame al 311 o envíe un correo electrónico a KindergartenIEPProcess@schools.nyc.gov si no recibe una asignación de cupo a los pocos días de los plazos indicados anteriormente. Si el IEP recomienda una clase especial y el Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York no ofrece la asignación recomendada dentro de los plazos indicados anteriormente, podría tener derecho a inscribir a su hijo en un programa apropiado en una escuela no pública aprobada por el Departamento de Educación del Estado de Nueva York, sin costo alguno para usted.
- Tiene derecho a solicitar una evaluación independiente pagada por el Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York si no está de acuerdo con la evaluación llevada a cabo por el NYCPS. Debe informar por escrito al Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York respecto a esta solicitud. El Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York puede aceptar pagar una evaluación independiente o solicitar una audiencia imparcial para demostrar que su evaluación es suficiente.
- Tiene derecho a que se realice una evaluación independiente pagada por el Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York si este no completa las evaluaciones dentro de los plazos fijados en la tabla de abajo (a menos que el Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York no haya sido responsable de la demora).

Si se recibe una solicitud de revaluación...	...la evaluación debe realizarse a más tardar:
entre el 2 de septiembre y el 3 de marzo	2 de junio
entre el 4 de marzo y el 1 de abril	1 de julio
entre el 2 de abril y el 12 de mayo	1 de agosto
entre el 13 de mayo y el 29 de agosto	60 días escolares a partir de la fecha del referido

Para obtener más información sobre los derechos de los padres de estudiantes con discapacidades, revise nuestra [Guía familiar de servicios de educación especial para niños en edad escolar \(Family Guide to Special Education Services for School-Age Children\)](#) **por internet**, en schools.nyc.gov/special-education/help/contacts-and-resources, y la [Notificación de Garantías Procesales](#) del Departamento de Educación del Estado de Nueva York: [Derechos de los padres de niños con discapacidades, de 3 a 21 años](#) (Declaración de derechos de la familia) disponibles **en línea** en schools.nyc.gov/special-education/help/your-rights. Ambos documentos también están disponibles en las escuelas.

Cómo obtener ayuda

Su equipo del IEP del Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York

¿Tiene preguntas? Un representante de una escuela o de una oficina del Comité de Educación Especial (*Committee on Special Education*, CSE) lo ayudará en el proceso de transición a servicios de educación especial para niños en edad escolar. Esa debe ser la primera persona con quien usted se comunique si tiene preguntas o inquietudes. Su equipo del IEP también figura en el preaviso por escrito (PWN) que le enviaron al principio del proceso del IEP de kínder.

Ayuda adicional

Si tiene algún problema que su equipo del IEP o la oficina de distrito del CSE no pueda solucionar, solicite ayuda llamando al 311 o enviando un correo electrónico a KindergartenIEPProcess@schools.nyc.gov.

Por favor, proporcione la siguiente información:

- El nombre, la fecha de nacimiento y el número de identificación de la Ciudad de Nueva York de su hijo;
- el nombre y número de la escuela o del CSE que le envió la información o realizó la reunión del IEP; y
- una breve descripción de su inquietud.

También puede comunicarse con las siguientes organizaciones para obtener ayuda.

Centros para Padres sobre Educación Especial

Los Centros para Padres sobre Educación Especial, financiados por el Departamento de Educación del Estado de Nueva York, proporcionan información y recursos a las familias de menores con discapacidades.

INCLUDEnyc

116 East 16th Street, 5.º piso

New York, NY 10003

212-677-4660 (inglés)

212-677-4668 (español)

Sitio web: includenyc.org

Atención para El Bronx, Brooklyn, Manhattan y Queens

(También funciona como centro de capacitación e información para padres de toda la Ciudad)

Parent to Parent of NY State

Institute for Basic Research

1050 Forest Hill Road

Staten Island, NY 10314

(718) 494-4872

Sitio web: parenttoparentnys.org/offices/Staten-Island/

Atención para Staten Island

Centros de capacitación e información para padres (PTIC)

Los Centros de capacitación e información para padres (*Parent Training and Information Centers*, PTIC) son financiados por la Oficina de Programas de Educación Especial del Departamento de Educación de Estados Unidos para satisfacer las necesidades de las familias de menores con discapacidades.

Advocates for Children of New York

151 West 30th Street, 5.º piso

New York, NY 10001

Línea directa: 866-427-6033

Sitio web: advocatesforchildren.org

Sinergia/Metropolitan Parent Center

2082 Lexington Avenue, 4.º piso

New York, NY 10035

212-643-2840

Sitio web: sinergiany.org

Anexo A: Clasificaciones de discapacidad

Un estudiante de kínder a 12.º grado puede recibir servicios de educación especial si cumple con los criterios de una o más de las clasificaciones de las discapacidades que se describen abajo y, por esa razón, requiere un programa de educación especial o servicios relacionados.

Para obtener más información, también puede consultar las Disposiciones del Comisionado de Educación del Estado de Nueva York: <http://www.p12.nysed.gov/specialed/lawsregs/documents/regulations-part-200-201-oct-2016.pdf>

Clasificación de la discapacidad	Descripción
Autismo	Una discapacidad del desarrollo que afecta principalmente las habilidades sociales y de comunicación de un niño. También puede afectar la conducta del estudiante y abarca una amplia variedad de síntomas.
Sordera	Un estudiante con un trastorno auditivo no puede oír todos o la mayoría de los sonidos, incluso con un audífono.
Sordoceguera	Un estudiante con pérdida simultánea grave de la audición y la vista. Las necesidades de comunicación, educativas y de desarrollo son tan particulares que los programas para estudiantes sordos o ciegos no logran satisfacer sus necesidades.
Trastorno emocional	Un estudiante que presenta, durante un largo período de tiempo y a tal punto que afecta de forma negativa su desempeño académico, una o más de las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">incapacidad para aprender que no puede atribuirse a factores intelectuales, sensoriales o de salud;incapacidad para establecer o mantener relaciones satisfactorias con compañeros y maestros;tipos de comportamiento o sentimientos inadecuados en circunstancias normales;un estado de infelicidad o depresión generalizado;tendencia a desarrollar síntomas físicos o temores relativos a problemas personales o académicos.
Trastorno auditivo	Un estudiante con una pérdida auditiva que no cabe en la definición de sordera. Este tipo de pérdida de audición puede variar con el tiempo.
Discapacidad intelectual	Un estudiante con una capacidad intelectual y de adaptación (para la vida) muy por debajo del promedio. El estudiante puede también presentar habilidades de comunicación, autocuidado y sociales deficientes.
Discapacidad del aprendizaje	Este es un término global que abarca problemas de aprendizaje que afectan la capacidad del estudiante para leer, escribir, hablar, razonar o resolver operaciones matemáticas.
Discapacidades múltiples	Un estudiante con más de una afección que crea necesidades educativas que no se pueden satisfacer en un programa concebido para una discapacidad.
Trastorno ortopédico	Un trastorno ortopédico quiere decir que el estudiante carece de funcionamiento o habilidad en su cuerpo; por ejemplo, parálisis cerebral.
Otros trastornos de salud	Este es un término global que abarca problemas que limitan la fuerza, la energía y el estado de alerta del estudiante. Un ejemplo es el trastorno por déficit de atención con hiperactividad (<i>Attention-Deficit/Hyperactivity Disorder, ADHD</i>).
Trastorno del habla o del lenguaje	Un estudiante con un trastorno de comunicación, como tartamudeo, un problema de articulación, un trastorno del lenguaje o un trastorno de la voz que le dificulta entender las palabras o expresarse.
Lesión cerebral traumática	Un estudiante con una lesión cerebral ocasionada por un accidente o algún tipo de fuerza física.
Trastorno visual	Un estudiante cuya visión afecta su desempeño académico. Abarca cualquier problema de visión que no se pueda corregir con lentes, incluyendo ceguera parcial o total.

Anexo B: Sitios web e información de contacto

Sitios web y contactos importantes del Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York

La siguiente es una lista de las páginas web del Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York y otra información de contacto que pueden ser útiles.

Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York

Sitio web: schools.nyc.gov

Proceso de admisión a kínder

Sitio web: schools.nyc.gov/Kindergarten

Correo electrónico: ESenrollment@schools.nyc.gov

Teléfono: 718-935-2009

Apúntese para recibir actualizaciones: schools.nyc.gov/subscribe

Busque escuelas: schools.nyc.gov/find-a-school

Educación especial

Sitio web: schools.nyc.gov/specialeducation

Correo electrónico: specialeducation@schools.nyc.gov

Línea directa: 718-935-2007

Proceso del IEP de kínder

Sitio web: schools.nyc.gov/special-education/preschool-to-age-21/moving-to-Kindergarten

Correo electrónico: KindergartenIEPProcess@schools.nyc.gov

Distrito 75

Sitio web: district75nyc.org

Correo electrónico: D75info@schools.nyc.gov

Teléfono: 212-802-1500

Programas especializados

Sitio web: schools.nyc.gov/special-education/school-settings/specialized-programs

Correo electrónico: SpecializedPrograms@schools.nyc.gov

- ACES: ACESPrograms@schools.nyc.gov
- NEST/Horizon: autismprograms@schools.nyc.gov
- Educación Especial Bilingüe: BSEprograms@schools.nyc.gov

Para obtener información sobre los temas que se mencionan más abajo, visite el sitio web correspondiente:

- Escuelas accesibles: schools.nyc.gov/Offices/OSP/Accessibility
 - Para ver una lista de escuelas accesibles, consulte “*Accessible Schools*” (escuelas accesibles) en la página web anterior.
- Escuelas *charter*: schools.nyc.gov/community/charters
- Formularios médicos para las escuelas: schools.nyc.gov/school-life/health-and-wellness/health-services
- Transporte: schools.nyc.gov/school-life/transportation/transportation-overview

Anexo C: Formularios de administración de medicamentos

En las siguientes páginas encontrará los formularios de administración de medicamentos. También le puede pedir copias de estos formularios a su equipo del IEP o los puede encontrar en **internet** en schools.nyc.gov/school-life/health-and-wellness/health-services.





SCHOOLS.NYC.GOV/KINDERGARTENSPECIALEDUCATION
DIVISIÓN DE APRENDIZAJE INCLUSIVO Y ACCESIBLE
333 7th Avenue, New York, NY 10001